



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asesoría Ambiental y Energética

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 27 AGO. 2013

OFICIO N° 2406 -2013-MEM/AAE

Señor:
Ronald Breña Barnett
Apoderado
Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A.


**Asunto : Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central
Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera
Pacchotingo**

Referencia : Escrito N° 2318764

Me dirijo a usted, para remitirle el Informe N° 040-2013-MEM-AAE/ACMC/MM a fin que su representada cumpla con absolver en el plazo establecido las observaciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


.....
Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

**INFORME N° 040 -2013- MEM- AAE/ACMC/MM**

Asunto : Evaluación del Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera Pacchotingo.

REFERENCIA	2318764
EMPRESA	Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A.

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**OBSERVADO****II. ANTECEDENTES**

- Mediante carta CHEV-351-2013 y escrito N° 2318764 de fecha 09 de agosto de 2013, Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. solicitó a la DGAAE la aprobación del Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera Pacchotingo.
- Mediante Oficio N° 2303-2013-MEM/AAE de fecha 15 de agosto de 2013, la DGAAE comunicó a Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. que debía realizar la difusión del Plan de Abandono en estudio en el Diario El Peruano y en un diario de mayor circulación en la zona del proyecto.
- Mediante Oficio N° 2304-2013-MEM-AAE de fecha 16 de agosto, la DGAAE solicitó a la Autoridad Nacional del Agua que emita opinión técnica del Plan de Abandono Parcial en estudio.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo del proyecto:**

El presente plan de abandono tiene como objetivo el cierre de la Cantera Pacchotingo, se plantea la restauración de ésta haciendo uso de material excedente de la construcción de los túneles y la posterior vegetación de la misma.

Descripción del área del proyecto:**Ubicación.-**

La ubicación de la cantera de Pacchotingo es la siguiente:

Distrito : Paccho

Provincia : Huaura

Departamento : Lima

Área de influencia.-

La cantera de Pacchotingo está comprendida entre los kilómetros 80 y 81 de la Vía Nacional Sayán-Churín. Dicha cantera cuenta con la autorización de la Municipalidad Distrital de Paccho y la Autoridad Nacional del Agua.

La superficie y el volumen total de relleno de la cantera Pacchotingo se calculó mediante un levantamiento topográfico, determinando una superficie de 45 950.5 m² y un volumen relleno de 93 604.04 m³.

**Descripción del proyecto:**

Se utilizará material rocoso residual, producto de la excavación de túneles, para rellenar el hoyo dejado por la extracción de agregado, actividad aprobada por la Autoridad Nacional del Agua mediante la Resolución Administrativa N° 0278-2010-ANA-ALA-Huaura, que indica textualmente: "Para poder restituir la zona de la faja marginal a la situación previa de la explotación como cantera, se ha supuesto el relleno con material proveniente de la excavación de los túneles (denominado marina), homogéneamente esparcido en el área, restituyendo el mismo espesor del material retirado"

Este material será extraído del depósito de material excedente mas cercano a la cantera, ubicado a 1 Km de ésta. Dicho material será analizado en laboratorio, de modo que se pueda asegurar la no generación de lixiviados ácidos.

Actividades del presente Plan de Abandono

Comprende tres actividades:

Traslado de material de relleno

Reconformación y revegetación

Monitoreo post cierre y seguimiento.

Identificación de impactos

- Alteraciones del suelo y modificación de sus propiedades
- Alteraciones en las aguas superficiales
- Cambios geomorfológico y del paisaje
- Alteraciones en la atmósfera

Plan de Manejo Ambiental

- El material de relleno propuesto ha sido caracterizado geoquímicamente para asegurar la no generación de lixiviados ácidos.
- Se cumplirá con el plan de mantenimiento preventivo para todos los equipos que participen de esta actividad.
- Una vez rellenada la cantera, ésta será cubierta por una capa adicional de material propio de la zona y luego revegetada según lo establecido en el plan de revegetación.
- El depósito de material excedente, la vía y la cantera se regarán al menos dos veces por día.

Monitoreo Post Abandono y Seguimiento

- Seguimiento del establecimiento de la vegetación restituida. Se realizará un monitoreo anual de la diversidad de especies, en especial de las que fueron identificadas como protegidas durante la evaluación de la línea base.
- Inspección periódica anual: para verificar la necesidad de restaurar las áreas que puedan o hayan sufrido algún cambio desde el cierre final de la cantera.



Plan de revegetación

- El plan de revegetación consta de 4 etapas:
 - Identificar y cuantificar los árboles removidos
 - Recolectar todo el germoplasma necesario.
 - Producir una cantidad adecuada de plántulas y plantones
 - Llevar los plantones y plántulas a campo y hacer el seguimiento de las mismas.

IV. ANÁLISIS

Luego de la evaluación del Plan de Abandono se desprende lo siguiente:

- Se ha solicitado opinión del presente plan de abandono a la Autoridad Nacional del Agua. Está pendiente dicha opinión.
- Se presenta el resultado de la prueba de Balance ácido-base (ABA) en catorce muestras del depósito de material excedente mas cercano.
- Se ha comunicado a la empresa que debe realizar la difusión del Plan de Abandono presentado en el Diario El Peruano y en un diario de mayor circulación en la zona del proyecto.

V. CONCLUSIONES

Luego de la evaluación pertinente se considera solicitar a la empresa que absuelva las siguientes observaciones:

- I. Presentar a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe.
- II. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a la DREM-LIMA, Municipalidad Provincial de Huaura y Municipalidad Distrital de Paccho.

Observaciones Generales:

1. Presentar a la DGAAE una copia impresa y dos en versión digital del Plan de Abandono presentado.
2. Presentar la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA DS 019-2009-MINAM.
3. Presentar un plano de ubicación a escala 1:5000 que abarque la cantera de Pacchotingo, su área de influencia, agrupaciones de viviendas, centros poblados, etc. a su alrededor. Este plano debe estar firmado por el profesional colegiado correspondiente.
4. Detallar las actividades presentadas en el ítem 10 cronograma de actividades del Plan de Abandono.
5. Presentar en detalle la identificación de los impactos ambientales para el abandono de la cantera.
6. Presentar la matriz de impactos considerando las actividades para el abandono de la cantera.
7. Presentar en detalle el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.
8. Listar los residuos que se generarán domésticos y peligrosos.



9. Presentar el Plan de Manejo de residuos sólidos.
10. Las fotos comparativas presentadas en el ítem 11 deben tener la misma ubicación y ser tomadas del mismo ángulo. Volver a presentar dichas fotos.
11. Presentar el programa de monitoreo del proyecto, de acuerdo al levantamiento de las observaciones 5 y 6, indicando las variables a monitorear, norma respectiva, ubicación de los puntos de monitoreo en coordenadas UTM. Presentar el plano correspondiente.
12. Presentar un plano de ubicación del área de revegetación.
13. Presentar nuevamente el plan de revegetación precisando lo siguiente:
 - a) área a revegetar
 - b) especies a revegetar.
 - c) Cronograma actualizado para el plan de revegetación, considerar monitoreo post revegetación.
14. Volver a presentar los planos 1 y 2 referidos en el ítem 5.3 del Plan de Revegetación, a una escala adecuada que permita una buena visualización.
15. Presentar el Código de Conducta de los Trabajadores de la Empresa.
16. Indicar cual es la inversión total estimada para llevar a cabo el Plan de Abandono presentado.
17. Presentar el plan de contingencias considerado durante la actividad; el cual debe contener entre otros aspectos, las posibles contingencias que puedan suceder, los procedimientos para hacer frente, las brigadas especiales que se formarán y la cantidad de personal aproximada que la conformará.
18. Presentar los resultados de laboratorio (determinación de balance ácido-base (ABA) suscritos por el profesional responsable de su elaboración. Asimismo, el reporte del laboratorio debe presentar las conclusiones de los resultados obtenidos.
19. Volver a presentar los folios del 35 al 77 del Plan de Abandono presentado pues están totalmente ilegibles.
20. Indicar como se garantiza la estabilidad de la cantera, una vez depositado todo el material excedente.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto se recomienda:

Notificar a Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. a fin que cumpla con absolver las observaciones formuladas al Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera Pacchotingo, en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento administrativo de evaluación del Plan de Abandono Parcial del Proyecto de la Central Hidroeléctrica Cheves referido a la Cantera Pacchotingo, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 053-99-EM.

San Borja, 27 AGO. 2013

Ing. Antero Melgar Chaparro
CIP 89890

María Merino Sánchez
ECONOMISTA II